

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1566/93 del Consejo, de 14 de junio de 1993, que modifica el Reglamento (CEE) nº 822/87 por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n.º L 154 de 25 de junio de 1993)

En la página 40, el texto del artículo 2 se sustituirá por el texto siguiente:

• Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Rectificación a la Decisión 93/244/CEE de la Comisión, de 2 de abril de 1993, relativa a las garantías suplementarias en relación con la enfermedad de Aujeszky respecto de los cerdos destinados a determinadas partes del territorio de la Comunidad

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n.º L 111 de 5 de mayo de 1993)

En la página 21, en el Anexo I:

- suprimir el título «Regiones libres de la enfermedad de Aujeszky que no permiten la vacunación»;
 - *en lugar de*: «Luxemburgo: todo el territorio.»
léase: «Luxemburgo: Estado miembro.»
-